Listo.

Alcaldía de Copacabana	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:A-CBS-F-016 Versión: 08 Fecha Actualización: 16-05-2024

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:		CM - 03- 2024	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:		08/10/2024	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:				17/10/2024	
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL EN EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN LUIS GONZAGA SEDES LICEO SAN LUIS GONZAGA, LAS MISERICORDIAS Y ESCUELA CARLOS MESA, INSTITUCION EDUCATIVA RURAL GRANJAS INFANTILES SEDE NORAL, INSTITUCION EDUCATIVA VILLA NUEVA SEDE VILLA NUEVA DEL MUNICIPIO DE COPACABANA"					
CONTRATANTE:				Municipio de Copacabana– Secretaría de infraestructura	
CONTRATISTA:	NOMBRE:			Mario de Jesús Gil Cardona	
	NIT			8.291.216	
VALOR [$]:	INICIAL:			$109.076.179	
	ADICIONES	**SI X**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICIÓN**
		NO	Adición 1 - 54.538.090 Adición 2 - 36.358.726 TOTAL $90.896.816		83,33
	VALOR TOTAL:		$199.972.995		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		**FECHA DE INICIO**		**FECHA DE INICIAL DE TERMINACIÓN**
			17 de octubre de 2024		31 de diciembre de 2024
	PRORROGAS	**SI X**	**TIEMPO PRORROGADO**		**FECHA DE TERMINACIÓN**
		NO	3 meses		31 de marzo de 2025
SUSPENSIONES:		**SI**	**FECHA DE SUSPENSIÓN**		**FECHA REANUDACIÓN**
		NO X	N/A		N/A
		FECHA DE TERMINACIÓN			31 de marzo de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:				1851 inicial 2677 adición 1 1090 adición 2
	FECHA DE EXPEDICIÓN:				10/10/2024 inicial 27/12/2024 adición 1 27/02/2025 adición 2
GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS					SI X NO___

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP	LP-003-2023

1851 DEL 10/10/2024 - # 2677 DEL 27/12/2024 - # 1090 DEL 27/02/2025

SUPERVISOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Andrés Felipe López Gómez
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	100%

CONSIDERANDO

1. Que mediante el **Contrato No.** CM - 03- 2024, cuyo objeto fue *"interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental en el mantenimiento y adecuación de las sedes de las instituciones educativas san Luis Gonzaga sedes liceo san Luis Gonzaga, las misericordias y escuela Carlos mesa, institución educativa rural granjas infantiles sede Noral, institución educativa villa nueva sede villa nueva del municipio de Copacabana"* suscrito el día 08 de octubre del año 2024, entre **el municipio de Copacabana** y **Mario de Jesús Gil Cardona,** se estableció un plazo de ejecución inicial de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar vigencias del 31 de diciembre del 2024 y un total de **Cinco (5) Meses Y Quince (15) Días** con fecha de terminación prevista para el **31 de marzo de 2025** debido a las 2 prorrogas generadas y un valor total más adiciones de $199.972.995.
2. Que durante la ejecución del contrato se efectuaron las siguientes **modificaciones**:

   Otrosí No.1: Ampliación de plazo por un periodo de dos (2) meses, hasta el 28 de febrero de 2025 y adición de recursos por un valor de $54.538.090

   Otrosí No.2: Ampliación de plazo por un periodo de un (1) mes y adición de recursos por un valor de $36.358.726

3. Que la **ejecución financiera** del contrato se realizó conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables, presentando la siguiente relación de pagos y desembolsos:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	$109.076.179
Valor adiciones	$ 90.896.816
Valor Total del contrato	$ 199.972.995
Valor pagado a la fecha	$ 199.972.995

Valor que falta por pagar/desembolsar	$0
Valor no ejecutado	$0
Valor ejecutado	$ 199.972.995
Rendimientos financieros (si aplica)	N/A

4. Que el contrato fue ejecutado conforme a los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad, establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad aplicable en materia de contratación estatal.
5. Que se cumplió con el objeto contractual en los términos pactados, garantizando la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato.
6. Que durante la ejecución del contrato no se presentaron controversias, reclamaciones o solicitudes de modificación por parte del contratista o la entidad contratante, las cuales fueron atendidas mediante los mecanismos legales correspondientes.
7. Que se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el ajuste de las garantías exigidas para la correcta ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y los actos administrativos respectivos.
8. Que el contratista ha manifestado que no existen saldos pendientes de pago, reclamaciones económicas ni obligaciones por cumplir, salvo aquellas que, por su naturaleza, deben subsistir después de la liquidación, como las garantías o la responsabilidad derivada de la calidad de los bienes o servicios prestados.
9. Que la entidad contratante ha realizado la correspondiente verificación documental y técnica, certificando que el contrato fue ejecutado de manera adecuada y que se cuenta con los soportes necesarios para proceder con su liquidación.
10. Que, en atención a lo anterior, y conforme a las disposiciones legales vigentes, se procede a la liquidación del contrato, dejando constancia de que las partes han cumplido con sus obligaciones y que se cierra formalmente el vínculo contractual.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el contrato de obra No. CM - 03- 2024 de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, las partes acordarán en este punto los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, previa motivación en los considerandos de este documento

- Se procede a la liquidación del **Contrato No.** CM - 03- 2024, suscrito el **08 de octubre de 2024**, con una duración de **6 meses,** habiéndose ejecutado conforme a los principios de contratación pública y de acuerdo con las modificaciones realizadas durante su desarrollo.

- Se declara que el contrato fue ejecutado según las condiciones pactadas, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y la entrega de las obras conforme a lo establecido.

- Se certifica que la ejecución financiera del contrato ha sido realizada conforme a la normatividad vigente, detallándose los valores iniciales, los montos modificados, los pagos efectuados y el saldo final correspondiente.

- Se deja constancia de que, una vez liquidado el contrato, subsisten aquellas obligaciones derivadas de la garantía contractual, responsabilidad por calidad del bien, servicio u obra, o cualquier otra disposición legal que deba mantenerse vigente.

- Se establece que, con la presente liquidación, las partes dan por terminado el vínculo contractual, sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables, declarando que no existen reclamaciones económicas ni obligaciones pendientes entre las partes.

- Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

Para constancia se firma a los:

Andrés Felipe López Gómez
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ORDENADOR DEL GASTO

Mario de Jesús Gil Cardona
INTERVENTOR

PROPÓSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y Proyectó	Nombre: Sergio Ospina Cargo: Profesional de apoyo		11-05-2026
Revisó:	Nombre: Juliana Trujillo G. Cargo: Abogada CT		11-05-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			